

su presupuesto de ejecución por contrata de diez millones quinientas mil pesetas.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1504/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la contratación directa de las obras del «Proyecto de superestructura para enlace de la estación de Moncada con los talleres de San Andrés»

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de seis de diciembre de mil novecientos sesenta ha sido aprobado el proyecto de superestructura para enlace de la estación de Moncada con los talleres de San Andrés.

Se ha incoado el expediente para la contratación directa de las mismas al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiéndose justificado la necesidad, para evitar la interferencia del servicio, de que las obras se adjudiquen directamente a la RENFE.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adjudicar directamente a RENFE, sin las formalidades de subasta y concurso, las obras comprendidas en el «Proyecto de superestructura para enlace de la estación de Moncada con los talleres de San Andrés», por el importe de su presupuesto de contrata de siete millones doscientas setenta y cuatro mil ciento veintidós pesetas con veintidós céntimos, imputables al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce del vigente Presupuesto de gastos del Estado.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1505/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Concurso de proyectos y ejecución de las instalaciones de señalización y enclavamiento del ramal de enlace entre la línea de Barcelona a Mataró y Barcelona a Granollers y del ramal de enlace entre la estación de Moncada (línea de Zaragoza a Barcelona) y la línea de Barcelona a Granollers».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres ha sido aprobado el proyecto de «Concurso de proyectos y ejecución de las instalaciones de señalización y enclavamiento del ramal de enlace entre la línea de Barcelona a Mataró y Barcelona a Granollers, y del ramal de enlace entre la estación de Moncada (línea de Zaragoza a Barcelona) y la línea de Barcelona a Granollers», por su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta millones de pesetas.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Concurso de proyectos y ejecución de las instalaciones de señalización y enclavamiento del ramal de enlace entre la línea de Barcelona a Mataró y Barcelona a Granollers, y del ramal de enlace entre la estación de Moncada (línea de Zaragoza a Barcelona) y la línea de Barcelona a Granollers».

por el importe de su presupuesto de ejecución por contrata de sesenta millones de pesetas, imputables al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado y sucesivos.

Artículo segundo.—El importe total del presupuesto de la obra se distribuirá en las tres anualidades siguientes: año mil novecientos sesenta y cuatro, quince millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, treinta millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, quince millones de pesetas. Total: sesenta millones de pesetas.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1506/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Superestructura y de terminación de las de infraestructura correspondientes a las de mejora y ampliación de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra»

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Superestructura y de terminación de las de infraestructura correspondientes a las de mejora y ampliación de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra», por su presupuesto de ejecución por contrata de setenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos trece pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras de «Superestructura y de terminación de las de infraestructura correspondientes a las de mejora y ampliación de las instalaciones ferroviarias de Pontevedra», por el importe de su presupuesto de ejecución por contrata de setenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos trece pesetas con ochenta y cinco céntimos, imputables al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado y sucesivos.

Artículo segundo.—El importe total del presupuesto de la obra se distribuirá en las cuatro anualidades siguientes: año mil novecientos sesenta y cuatro, veinte millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, veinte millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, veintiseis millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y siete, once millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos trece pesetas con ochenta y cinco céntimos. Total: setenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos trece pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1507/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Consolidación de trincheras del ramal a Barajas de los Enlaces Ferroviarios de Madrid».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ha sido aprobado el «Proyecto de consolidación de trincheras del ramal a Barajas de los Enlaces Ferroviarios de Madrid», por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones quinientas mil ochocientos doce pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por sistema de concurso de las obras del «Proyecto de consolidación de trincheras del ramal a Barajas de los Enlaces Ferroviarios de Madrid», por el importe de su presupuesto de ejecución por contrata de once millones quinientas mil ochocientas doce pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1508/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Sepulcro» (Zaragoza).

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de once de julio de mil novecientos sesenta y tres, ha sido aprobado el proyecto de las obras del «Tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Sepulcro» (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas cincuenta y nueve mil ciento dos pesetas con ocho céntimos.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de concurso de las obras del proyecto del «Tramo para reposición de tráfico sobre la estación de Sepulcro» (Zaragoza), por el importe de su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas cincuenta y nueve mil ciento dos pesetas con ocho céntimos, imputables al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1509/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto de camino de enlace entre las carreteras de Cuenca y Ayora (estación común de Albacete)».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ha sido aprobado el «Proyecto de camino de enlace entre las carreteras de Cuenca y Ayora (estación común de Albacete)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones novecientos sesenta y un mil trescientas sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de concurso de las obras del «Proyecto de camino de enlace entre las carreteras de Cuenca y Ayora (estación común de Albacete)», por el importe de su

presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones novecientos sesenta y un mil trescientas sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

Artículo segundo.—El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1510/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de «Continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera (enlace Aragón-Sagrera), trozo segundo de los Enlaces Ferroviarios de Barcelona».

Por acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ha sido aprobado el proyecto de «Continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera (enlace Aragón-Sagrera), trozo segundo de los Enlaces Ferroviarios de Barcelona», por su presupuesto de ejecución por contrata de setenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el expediente de adjudicación de su ejecución por concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución por el sistema de concurso de las obras del proyecto de «Continuación de las vías de la calle de Aragón hasta la estación de La Sagrera (enlace Aragón-Sagrera), trozo segundo de los Enlaces Ferroviarios de Barcelona», por el importe de su presupuesto de ejecución por contrata de setenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos, imputables al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado y sucesivos.

Artículo segundo.—El importe total del presupuesto de la obra se distribuirá en las tres anualidades siguientes: Año mil novecientos sesenta y cuatro, veintidós millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y cinco, treinta millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, veintidós millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos. Total, setenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Artículo tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses.

Artículo cuarto.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1511/1964, de 6 de mayo, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la red de distribución de agua en la calle de Alcalá, desde la de Núñez de Balboa hasta la plaza de Roma, con motivo de la nueva pavimentación».

Por Orden ministerial de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete de acondicionamiento de la red de distribución de agua en la calle de Alcalá, desde la de Núñez de Balboa hasta la plaza de Roma, con motivo de la nueva pavimentación».

Al objeto de proceder sin demora a la ejecución de las obras, por tener que realizarse bajo el pavimento de las calles, actualmente en construcción, interesa la urgente contratación de dichas obras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,